

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001311003220190030401

Demandante principal: Angélica María Rojas Hernández

Demandada principal: Marlon Antonio Mendoza Beltrán

C.E.C.M.C. – UMH – APELACIÓN DE SENTENCIA

El apoderado judicial de la señora **ANGÉLICA MARÍA ROJAS HERNÁNDEZ** manifiesta que desiste del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida el 5 de noviembre de 2020 por el Juzgado Treinta y Dos de Familia de Bogotá, D.C. dentro del asunto de la referencia, atendiendo a que las partes han llegado a un acuerdo conciliatorio.

El artículo 315 del C.G. del P., señala que no pueden desistir "*los apoderados que no tengan facultad expresa para ello*" y el artículo 315 ib, disciplina que "*Las partes podrán desistir de los recursos interpuestos*".

En el presente asunto, el togado que manifiesta el desistimiento es el apoderado de la apelante quien cuenta con la facultad expresa para conciliar (fl. 1 c1).

Por lo anterior se **DISPONE:**

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento del recurso de apelación que instauró el apoderado judicial de la señora **ANGÉLICA MARÍA ROJAS HERNÁNDEZ** contra la sentencia del 5 de noviembre de 2020 proferida por el Juzgado Treinta y Dos de Familia de Bogotá, D.C. dentro del asunto de la referencia.

SEGUNDO: SIN CONDENA en costas, por no aparecer causadas.

TERCERO: ORDENAR notificar el presente auto mediante estado electrónico. Así mismo y para la garantía plena del debido proceso y derecho de defensa de



los intervinientes, se ordena remitir copia de la presente providencia a las siguientes direcciones electrónicas:

Dr. OSCAR DARÍO SAAVEDRA ORDOÑEZ (apoderado de la demandante principal)

saavedraavilaabogados@gmail.com

Dr. ANDRÉS CAMILO RINCÓN NIVIA (apoderado del demandado principal)

arn_27@hotmail.com

CUARTO: En firme ésta providencia, se ordena la remisión de las diligencias al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ ANTONIO CRUZ SUÁREZ
Magistrado

Firmado Por:

JOSE ANTONIO CRUZ SUAREZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 003 FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3f7bd8acde24f491dafa36efc48229163c60741ec0b553664f796e05298
bd004

Documento generado en 16/03/2021 06:39:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>